



ACUERDO MARCO

DEBERES ESCOLARES

CEIP SAN ANTONIO

A. INTRODUCCIÓN

La finalidad de este documento es dejar plasmadas aquellas conclusiones a las que ha llegado la comunidad educativa del CEIP SAN ANTONIO en relación con los deberes escolares. Para la elaboración de este documento se han tenido en cuenta la opinión de las familias, del alumnado y del profesorado de Educación Primaria, expresada mediante la cumplimentación de una encuesta muestral. Se pretende que este documento sirva como referencia a la hora de fijar los deberes escolares a los alumnos de este centro.

Queremos encuadrar su finalidad en una triple orientación:

- Al profesorado, como guía de organización, planificación, regulación y coordinación que permitan buscar y encontrar criterios comunes de organización de los deberes escolares a nivel de aula, de ciclo y de centro.
- Al alumnado para guiarlo de forma sencilla y práctica en la planificación, organización y realización de los deberes.
- A las familias para que participen en el seguimiento del trabajo del alumnado.

B. CONCEPTO

Para definir el concepto “deberes escolares” tomamos como base la GUÍA DEBERES ESCOLARES publicada por la Junta de Castilla y León, la cual enmarca dentro de la expresión “deberes escolares” ***“a las tareas o actividades escolares obligatorias que asigna el profesorado para ser realizadas por el alumnado fuera del horario lectivo y la jornada escolar, con o sin ayuda, normalmente en el entorno doméstico”***

Por tanto, tareas como el estudio diario y la lectura, propios de la actividad lectiva del alumnado, realizados fuera del horario escolar, así como las actividades extraescolares programadas por las familias (deportivas, musicales, artísticas, aprendizaje de idiomas...), en sentido estricto, no tienen la consideración de deberes escolares.”

C. FINALIDAD

La posición del equipo docente del centro sobre los deberes escolares entendidos como tareas de refuerzo, afianzamiento y ampliación por un lado, y a la importancia de inculcar en nuestro alumnado la consciencia de dedicar un tiempo diario para su realización fuera del horario lectivo, por el otro, nos lleva desde el Claustro a considerar positivo el recurso educativo de los deberes escolares. Con ello pretendemos:

- Reforzar las actividades del aula que permitan aplicar, consolidar y profundizar los aprendizajes recibidos.
- Fomentar el hábito de estudio y la responsabilidad del alumnado.
- Preparar al alumnado para trabajar de forma autónoma. Los deberes suponen un tiempo de trabajo individual y mecanización de habilidades instrumentales básicas para el aprendizaje.

- Finalizar las tareas iniciadas en horario lectivo, no acabadas por ausencia u otros motivos.
- Contribuir a la organización por parte del alumnado de la administración eficaz de su tiempo.
- Mejorar el rendimiento académico de los alumnos y alumnas.

Consideramos que los deberes promueven el desarrollo de habilidades como la organización, la disciplina, la responsabilidad y los compromisos, muy útiles y necesarios en su futura vida como adultos. Tienen que trabajar por su cuenta y ser responsables de sus tareas.

D. PRINCIPIOS BÁSICOS

El equipo docente del CEIP SAN ANTONIO se regirá por estos principios básicos en todo lo relativo a la asignación de “deberes escolares”:

- I. Los deberes asignados por el profesorado del centro se basarán en su adecuación al alumnado, por lo que tendrán en cuenta tanto sus factores personales (capacidades, nivel de competencia, ritmo de trabajo, intereses...) como su realidad familiar, socioeconómica y cultural, sin menoscabo de otras actividades que apoyan el bienestar personal y familiar y el descanso correspondiente.
- II. La racionalización de los deberes comporta la aceptación por el centro de:
 - a) La periodicidad con la que se prescriben: con carácter general, no se fijarán tareas durante las vacaciones escolares, periodos o días festivos y se limitarán los fines de semana. Se excluyen los planes o programas vacacionales del alumnado con evaluación negativa en alguna materia.
 - b) Los tiempos diarios máximos recomendados en la enseñanza básica para su realización se establecerán de forma flexible y progresiva en función de los cursos y etapa, procurando no sobrepasar una hora al final de educación primaria.
- III. En relación con la **coordinación del profesorado**, el centro adopta el compromiso de:
 - a) Establecer un calendario concertado por el equipo docente que dosifique los deberes del grupo-clase, no prescribiendo más de los estrictamente necesarios y pertinentes, fijando un procedimiento de seguimiento diario de asignación de los mismos. Planificar y coordinar para evitar la improvisación y la sobrecarga.
 - b) Realizar un seguimiento sistemático de la realización de los deberes y evitar que se conviertan en una medida disciplinaria.
 - c) Determinar qué y cómo se van a evaluar los deberes (valoración cualitativa y cuantitativa) en el proceso de enseñanza aprendizaje; en su caso, cuál será su influencia en la valoración del rendimiento y el peso, porcentualmente considerado, en la nota final del área o materia.

IV. La cooperación familia-centro docente es imprescindible en todos los ámbitos de la vida escolar del centro, incluidas las tareas relacionadas con los deberes escolares. No obstante, el papel primordial de la familia debe ser de apoyo y

asesoramiento, nunca de ejecución de los mismos. Se establecerán cauces de comunicación fluidos para el intercambio de información.

- a) Se asignarán únicamente con fines de afianzamiento y profundización de aprendizajes, procurando que sean unas tareas variadas y motivadoras e función de las diferentes áreas (búsqueda de información, leer, realizar esquemas, trabajos de investigación en las redes, etc.)
- b) Deberán ser graduadas en dificultad e intensidad para evitar tiempos y esfuerzos desproporcionados.

Los deberes estarán relacionados con los contenidos curriculares explicados en su clase para su posterior profundización, afianzamiento y refuerzo.

E. CONCLUSIONES

- La posición favorable de todos los sectores educativos en relación con los deberes escolares, entendidos del modo como se han definido en este documento.
- Consideramos que los deberes escolares contribuyen a crear un hábito de estudio en el alumnado, a en la administración eficaz de su tiempo personal y a educarles en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- También consideramos que mejoran el rendimiento académico del alumnado.
- Entendemos los deberes como una tarea que el alumnado debe realizar sin precisar la atención constante de personas adultas. La ayuda de los adultos se considera como una guía y orientación. Los deberes son para el alumnado, no para su entorno familiar. Pretendemos fomentar una actitud autónoma frente a ellos.
- El profesorado en las reuniones de coordinación, tendrá en cuenta este documento, llevándolo a la práctica y consensuando las pautas a seguir en cuanto número, días y tiempo dedicado a la realización de los deberes en cada nivel, tipo y características de los mismos, evitando una acumulación excesiva de tareas de las diferentes áreas, de manera que el alumnado pueda organizarse.
- Los deberes tendrán que ser anotados en la agenda diariamente, para favorecer la información y seguimiento de las familias.